



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 485-2014

Adenda N° 01 Folios 1 de 5  
Fecha: 05/01/2015

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

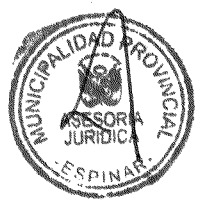
### ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Provincial de Espinar, en adelante denominada la **MUNICIPALIDAD**, con domicilio en la Plaza de Armas N° 101, provincia de Espinar, Departamento de Cusco, debidamente representada por su Alcadesa, señora SILVIA LUNA HUAMANÍ, identificada con DNI N° 24893421, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

A la **MUNICIPALIDAD** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las **PARTES**.

#### 1. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 16 de enero de 2014, las **PARTES**, suscribieron el Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a la **MUNICIPALIDAD**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de los Proyectos siguientes: Código SNIP N° 221329 “Mejoramiento y ampliación de la oferta del servicio educativo del nivel primario y secundario de la I.E. N° 56175 Sagrado Corazón de Jesus del distrito de Espinar, provincia de Espinar - Cusco”, Código SNIP N°205355 “Mejoramiento y ampliación del servicio educativo en la I.E. N° 56435 de Miraflores, distrito de Espinar, provincia de Espinar - Cusco, Código SNIP N° 200025 “Mejoramiento del servicio educativo en la I.E Teniente Coronel Pedro Ruiz Gallo nivel secundario del distrito de Espinar, provincia de Espinar - Cusco”, Código SNIP N° 243517 “Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E primaria y secundaria Coronel Ladislao del distrito de Espinar, provincia de Espinar - Cusco, Código SNIP N° 232582 “Mejoramiento y ampliación de la oferta del servicio educativo de la I.E. N° 57003 Almirante Miguel Grau del distrito de Espinar, provincia de Espinar - Cusco, Código SNIP N° 250081 “Instalación del sistema de agua potable y letrinas con biodigestores en la Comunidad Anansaya Collana, distrito de Espinar, provincia de Espinar - cusco”, Código SNIP N°218437 “Instalacion del sistema de saneamiento básico en la Comunidad de Pumahuasi del distrito de Espinar, provincia de Espinar - cusco”, Código SNIP N° 229786 “Mejoramiento del sistema de agua potable e instalación de letrinas en los Sectores Alto Huano Huano, Centro Huano Huano y Huini, de la Comunidad de Huano Huano del distrito de Espinar, provincia de Espinar – Cusco”, Código SNIP N° 241894 “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y letrinas en los Sectores de Bajo Pausire, Centro, Molloco, Wichi y Antiquilla de la C.C. Pausire distrito de Espinar, provincia de Espinar - Cusco”, Código SNIP N° 171896 “Mejoramiento de los servicios educativos de la I.E Secundaria N° 6207 Ricardo Palma del distrito de Espinar, provincia de Espinar - Cusco”, Código SNIP N°





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 485-2014

Adenda N° 01 Folios 2 de 5

Fecha: 05.10.12015

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

215667 "Instalación del sistema de agua potable e instalación de letrinas en la Comunidad de Hancollahua del distrito de Espinar, provincia de Espinar - Cusco", priorizados mediante Acuerdo de Concejo N° 178-2013-CM-MPE/C de fecha 09 de octubre de 2013, modificado por el Acuerdo de Concejo N° 205-2013-CM-MPE/C de fecha 28 de noviembre de 2013, en el marco de la Ley N°29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.

1.2 La **MUNICIPALIDAD**, mediante el Acuerdo de Concejo N° 085-2014-CM-MPE/C, emitido con fecha 30 de setiembre de 2014, prioriza once (11) nuevos Proyectos para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N° 29230 y, asimismo, solicita asistencia técnica a PROINVERSIÓN para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.

2. **OBJETO Y ALCANCE**

En virtud de esta **ADENDA**, las **PARTES** convienen en incorporar al **CONVENIO**, los proyectos descritos en el Anexo N°1 que forma parte de la presente Adenda.

3. **RATIFICACIÓN**

Las **PARTES** convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del **CONVENIO** inicial, salvo la propuesta de actividades detalladas en el Anexo 2 del **CONVENIO**, la misma que se modifica conforme al Anexo N°2 de esta Adenda.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las **PARTES** firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en la ciudad de Lima, a los 17 días del mes de Diciembre del año 2014.



**GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR**  
Secretario General  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
**PROINVERSIÓN**



Por la **MUNICIPALIDAD**

Se culmina la suscripción del presente documento, en la ciudad de Espinar, a los 24 días del mes de Diciembre del año 2014.



**SILVIA LUNA HUAMANI**  
Alcaldesa  
Municipalidad Provincial de Espinar



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

PROINVERSIÓN

Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 485-2014

Adenda N° 01 Folios 3 de 5

Fecha: 05.10.2015

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARA(N) FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS:

La MUNICIPALIDAD mediante el Acuerdo de Concejo N° 085-2014-CM-MPE/C, emitido con fecha 30 de setiembre de 2014, declaró prioritario para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, los proyectos siguientes:

Table with 3 columns: CÓDIGO SNIP, NOMBRE DEL PROYECTO, MONTO SI. It lists 10 projects with their respective codes, descriptions, and amounts.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



231566	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE YAURI CABECERA DE LA MICRORED YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR - CUSCO (*)	3,905,546
227883	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL BARRIO BELEN DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR - CUSCO	3,886,876

(\*) Datos del SNIP



Asimismo, la **MUNICIPALIDAD** a través del indicado Acuerdo de Concejo, acuerda solicitar a **PROINVERSIÓN** la Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento para el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los **PROYECTOS** y de la Entidad Privada Supervisora.

**MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:**



Mediante la presente **ADENDA** las partes convienen en que **PROINVERSIÓN** brinde a la **MUNICIPALIDAD** asistencia técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los **PROYECTOS** priorizados por la **MUNICIPALIDAD** y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución, bajo los términos y condiciones del **CONVENIO** y conforme al Anexo N° 2 del presente documento.



*[Handwritten signature]*

**PROINVERSIÓN**  
Gestión Documentaria  
**REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS**  
Convenio Matriz N° 485-2014  
Adenda N° 01 Folios 4 de 5  
Fecha: 05 10 1 2015

